



Resolución de Secretaría General

N° 016-2024-INEI

Lima, 10 de mayo de 2024

Visto; el Informe N° 000055-2024-INEI/OTPP, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 328-2023-INEI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 402 454 858,00 (Cuatrocientos dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho y 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI de fecha 5 de enero 2024, delega al Secretario General del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, en materia presupuestaria la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales, así como aprobar la formalización de las notas modificatorias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática durante el Año Fiscal 2024;

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 05/GN y la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable, entre otros, de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones;



Que, mediante el Informe N° 000055-2024-INEI/OTPP y anexos de fecha 08 de abril de 2024, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, sustenta la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias, efectuadas en el mes de marzo del Año Fiscal 2024, dentro del Presupuesto Institucional de Unidad Ejecutora 001, del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el cumplimiento de los objetivos programados en el Plan Operativo Institucional;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, y de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el artículo 9° de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público",

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de abril del Año Fiscal 2024.

Artículo 3. Disponer que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Econ. Francisco Javier Casaretto Fonseca
Secretario General
Instituto Nacional de Estadística e Informática

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)

SECTOR: 01 - PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO: 002 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (000005)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI (000005)

RESOLUCIÓN: 016-2024-INEI

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
					CRÉDITOS	ANULACIONES	
		CG	TT	GG			
ACCIONES CENTRALES							
50000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	35,490	35,490
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0		632,510
50000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	35,490	0	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	3,462,149	3,462,149
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2337904 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS CENSALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA - INEI A NIVEL NACIONAL							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	72,809,291	0	0
2601415 ADQUISICION DE SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGIA (UPS), SWITCH, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y IMPRESORA MULTIFUNCIONAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ADQUISICION EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	3,462,149	0	0
555 ELABORACION DE ESTADISTICAS DEPARTAMENTALES							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	49,326	0	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	2,764	0	0
558 ELABORACION DE INDICADORES COYUNTURALES							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	580,420	0	0
5001972 ENCUESTA DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	644,000	0	0
5001976 ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	644,000	644,000
5006394 CENSOS NACIONALES XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	72,809,291	72,809,291
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						77,583,440	77,583,440
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						77,583,440	77,583,440

TOTAL RESOLUCIÓN: 77,583,440



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO
Mg. MARIA DEL CARMEN HUIHUA QUISPE
DIRECTORA TÉCNICA (e)
Oficina Técnica de Planificación Presupuesto
y Cooperación Técnica

